



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0003419/2011

VISTO:

que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos expide certificado de licencia por maternidad a la Profesora María Alejandra Perié, desde el 22 de febrero al 23 de marzo del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que el Area Personal informa que la Lic. María Alejandra Perié ocupa el cargo de Profesora Adjunta simple por concurso de la cátedra "Lenguaje Plástico Geométrico II" con vencimiento de designación el 05 de octubre de 2013 y el cargo de Profesora Ayudante "B" por concurso de "Problemática General del Arte" con vencimiento de designación el 19 de julio de 2012;

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10º, inc. "g" del decreto 3413/79;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por maternidad, con goce de sueldo, concedida a la Lic. **MARIA ALEJANDRA PERIE**, legajo 39049, desde el 22 de febrero al 23 de marzo de 2011, en el cargo de Profesora Adjunta simple por concurso de "Lenguaje Plástico Geométrico II" y en el cargo de Profesora Ayudante B por concurso de "Problemática General del Arte", ambos de la Escuela de Artes.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar a la brevedad, por mesa de entradas de la Facultad, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia caso contrario se le efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 MAR 2011

RESOLUCION Nº **113**

bg


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades